



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA S.A.

253.- ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015 RELATIVO A CONVOCATORIA DE ALUMNOS ENTRE 18 Y 24 AÑOS EN CURSOS DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIÓN DE GRADUADO EN ESO ANUALIDAD 2015.

ANUNCIO

Para su conocimiento y efectos, se comunica que, por acuerdo del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del 28 de enero de 2015, fue aprobada la Convocatoria de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONVOCATORIA DE ALUMNOS ENTRE 18 Y 24 AÑOS EN CURSOS DE PREPARACIÓN PARA OBTENCIÓN DE TITULACIÓN DE GRADUADO EN ESO. ANUALIDAD 2015.

1) OBJETIVOS DEL CURSO:

Obtener la preparación adecuada para superar las pruebas para la obtención del título de Graduado en ESO durante el año 2015.

2) DURACIÓN Y FECHAS:

400.- horas durante el año 2015.

3) PROCESO DE SELECCIÓN:

Los aspirantes, inactivos o en situación de desempleo, podrán acceder a los diversos procesos selectivos siempre que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el punto 4 de esta convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en BOME. En caso de no haberse completado el número de solicitudes necesario para el comienzo de la totalidad de los cursos se podrán admitir alumnos suplentes hasta completar la cifra necesaria.

Serán motivos de exclusión de la selección de los cursos:

- a) El incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.
- b) No aportar la documentación mínima requerida.
- c) No haber realizado la inscripción en el sistema de Garantía Juvenil.

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no se encuentren totalmente cumplimentadas y con la totalidad de la documentación requerida.

4) REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL ACCESO AL CURSO:

- No haber trabajado en los 30 días anteriores al momento de solicitar la inscripción y estar inactivo o en desempleo.
- No haber recibido atención educativa ni formativa en los 90 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Tener entre 18 y 24 años de edad cumplidos en el momento de la publicación de la presente convocatoria (en el caso de personas con discapacidad superior al 33% podrán ser menores de 30 y mayores de 18 años) además deberán acreditar su inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil, según el procedimiento habilitado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla en el momento de publicación de la presente Convocatoria.
- Disponer de certificado de estudios primarios finalizado, preferiblemente con segundo de ESO aprobado.
- No disponer de titulación de Graduado en ESO o título equivalente o superior.
- Realizar entrevista de orientación previa.

Para la percepción de la correspondiente compensación a tanto alzado por asistencia al curso además de los requisitos anteriores el alumno/a deberá:

- Ser titular de Cuenta Bancaria.
- No percibir ningún tipo de ingresos regulares, prestaciones o subsidios.
- Estar empadronado en la Ciudad Autónoma de Melilla con anterioridad al 1 de enero de 2012 y mantener dicha residencia hasta la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
- Estar al corriente de pago con la Ciudad Autónoma de Melilla, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

5) BAREMO DEL ALUMNADO:

- a. Antigüedad de inscripción en el sistema de Garantía Juvenil (0-1 puntos).
- b. Puntuación según necesidades sociales según documentación oficial aportada (0-3 puntos).

En este apartado serán valorables:

- Certificado oficial de minusvalía del aspirante y en el caso de que algún miembro de la unidad familiar (según información del padrón) tenga reconocida una minusvalía igual o superior a un 65%, el informe acreditativo. (Máximo 1 punto).
- Certificado de familia numerosa. (Máximo 1 punto).
- En caso de ser víctima de violencia de género, la orden de protección, sentencia condenatoria, medida cautelar o cualquier otra que el órgano judicial estime. (Máximo 1 punto).

- Otros documentos específicos según las circunstancias o necesidades no contemplados anteriormente como antigüedad en desempleo, ingresos unidad familiar, etc. (Máximo 1 punto).
- c. Entrevista de Orientación (0-4 Puntos).
- d. Disponer de 2.º Curso de ESO totalmente aprobado (2 punto).

En caso de empate, los criterios se considerarán en orden decreciente de importancia, el a, el b, el c y el d.

6) DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR:

- Ficha de solicitud del curso debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia.
- Certificado de estudios primarios.
- Padrón familiar.
- Autorización para cesión y consulta de datos personales.
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
- En el caso de menores de 25 años (30 años en el caso de personas con discapacidad >33%), certificado de alta en el sistema de Garantía Juvenil o bien o en su defecto comprobación del mismo por parte de PROMESA.

El Secretario del Consejo de Administración,
Juan José Viñas del Castillo